



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 378.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL CONSEJERO GENARO IGNACIO SARABIA RIVEROS, DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 222/2022 del 6 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Consejero Genaro Ignacio Sarabia Riveros, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”

Que, por nota CGP/C/PR/1/N° 77/2022 del 28 de marzo de 2022, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, remite en adjunto el certificado médico expedido por la doctora Lysandra Ioshizumi, en la que consta que el paciente Genaro Ignacio Sarabia Riveros debe guardar reposo por el término de 40 (cuarenta) días, por motivos de salud.

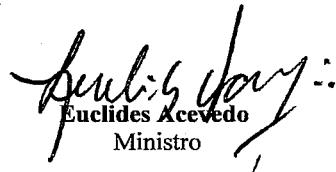
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Consejero **Genaro Ignacio Sarabia Riveros**, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, por el término de 40 (cuarenta) días, debiendo reincorporarse el 6 de mayo de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____